



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 033/2022

VISTO:

Que, en virtud a que en el marco del Plan “Argentina Hace”, del Gobierno Nacional, se viene realizando en nuestra ciudad la Obra: “CORDON CUNETA IFFLINGER” (N° SIPPE 128.533).

Que, conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico CONVE-2021-61034751-SOP#MOP de fecha 08/07/2021 suscripto entre nuestra Municipalidad y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la ejecución de la obra de referencia, y sus anexos, se prevé la facultad de este ejecutivo local de solicitar a dicho organismos una prórroga de plazo de ejecución, debiendo contar para ello con un acto administrativo específico, como resulta ser el presente Decreto Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, la solicitud al organismo Nacional de la ampliación del plazo de la Obra en cuestión está fundada en razones sumamente atendibles, como son: días improductivos por lluvia y anegamiento, por personal de obra afectado por enfermedad de COVID-19 y por desabastecimiento de combustible gas oil para maquinaria.

POR TODO ELLO:



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la AMPLIACIÓN o PRÓRROGA del Plazo de la Obra: "CORDON CUNETA IFFLINGER" (N° SIPPE 128.533), que se ejecuta en el marco del Plan "Argentina Hace", del Gobierno Nacional, conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico CONVE-2021-61034751-SOP#MOP de fecha 08/07/2021 celebrado entre la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Ampliación o Prórroga del Plazo de la Obra indicada en el Artículo 1° del presente, corresponde admitirlo en base a las razones aludidas en los fundamentos vertidos, por un total de NOVENTA (90) días corridos, lo que implica que la nueva fecha estimada de finalización resulta ser el día: 29 de JULIO de 2022.

ARTÍCULO 3°.- CURSESE copia del presente a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de abril de 2022.-

ROBERTO LUIS PACHECO
ROBERTO LUIS PACHECO
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

